



CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2018, AL ESTUDIANTE QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA.

PUNTA ARENAS, 13 DE AGOSTO de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 038/2018 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 15/SU/2016, de fecha 02 de junio 2016 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Políticas Relacionadas con Beca Especial de Rectoría.

2.- El Oficio N° 090/2018 D.A.E., de fecha junio 05 de 2018, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2018, AL ESTUDIANTE QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

| RUT | NOMBRE COMPLETO | Carrera | Ing. | \$Monto | Tipo |
|------------|--------------------------------|------------|------|-------------|-------|
| 18549937-5 | ANDRADE MELIPILLAN CRISTIAN G. | Psicología | 2017 | \$1.834.500 | NUEVO |



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 038/2018 D.A.E., DE FECHA 13 DE AGOSTO 2018.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Humanidades Cs. Sociales - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería y Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - **U. Servicios Asistenciales** - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

